

Quillota, 14 de Noviembre de 2018.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10960/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1040 AD/2018 de 19 de Octubre de 2018 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 14 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"HERVIDORES 23 LITROS"** de **COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA**, RUT N°76.287.853-4, representada legalmente por Paulo Campos Larraín, RUT N°9.319.260-5, Teléfono 56-2-32243220, ambos con domicilio en Salomón Sumar 3420, Bodega D4, San Joaquín, Región Metropolitana por un monto de **\$208.167.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **FAEP 2018**, solicitado por Directora Centro de Educación Integral Los Paltos. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Además, para este tipo de servicio, la Municipalidad de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2884/2018 de 17 de Octubre de 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"HERVIDORES 23 LITROS"**, por un monto de **\$208.167.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **FAEP 2018**;
4. Ordinario N°63/2018 de 06 de Septiembre de 2018 de Directora Centro de Educación Integral Los Paltos a Coordinadora Área de Finanzas DAEM;
5. Orden de Compra N° 2833-1089-CM18;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco, para adquisición de **"HERVIDORES 23 LITROS"** de **COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA**, RUT N°76.287.853-4, representada legalmente por Paulo Campos Larraín, RUT N°9.319.260-5, Teléfono 56-2-32243220, ambos con domicilio en Salomón Sumar 3420, Bodega D4, San Joaquín, Región Metropolitana por un monto de **\$208.167.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **FAEP 2018**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Archivo DAEM
7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/pssm.-